ACTUALIZACIÓN REGISTRO NACIONAL DE TURISMO 2014



TEMAS

- 1. Generalidades
- 2. Procesos Actualización RNT.





Por características técnicas el navegador de Internet que se debe utilizar para realizar trámites del Registro Nacional de Turismo es google chrome:



Registro Nacional de Turismo



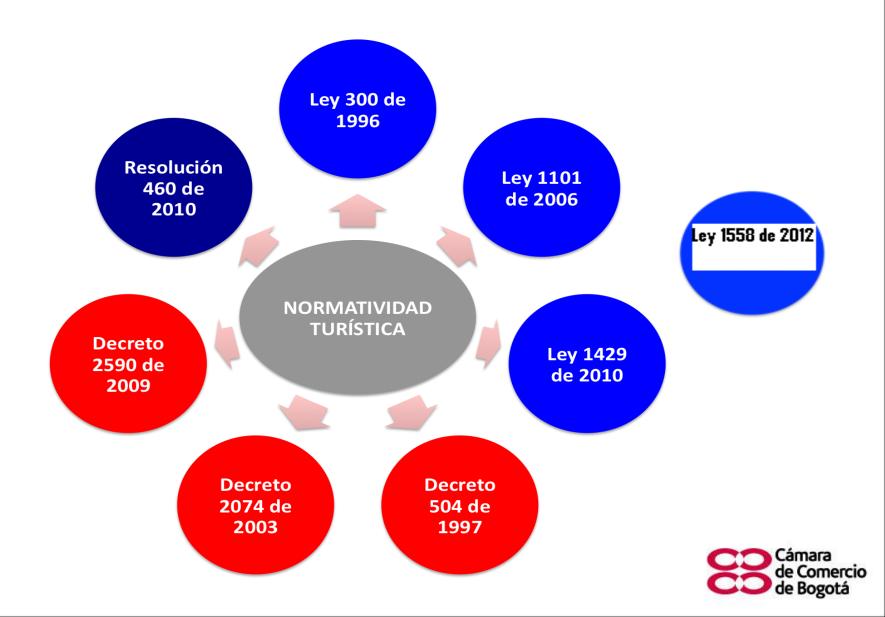
 El Registro Nacional de Turismo es aquél en el cual deben inscribirse todas las personas naturales o jurídicas que efectúen actividades de turismo en Colombia. La obtención del Registro será requisito previo y obligatorio para el funcionamiento de los establecimientos turísticos.



PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS

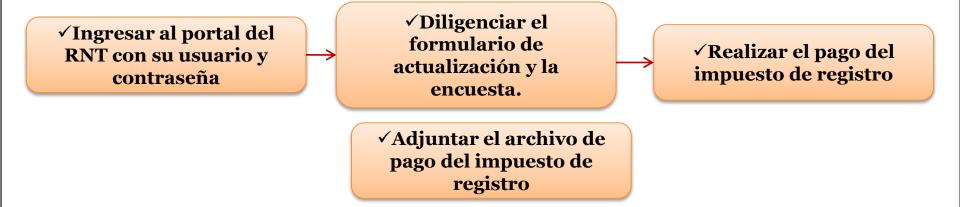
Es toda persona natural o jurídica que habitualmente proporcione, intermedie o contrate directa o indirectamente con el turista, la prestación de los servicios a que se refiere la ley y que se encuentre inscrito en el registro nacional de turismo.

Normas generales del RNT



ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL RNT

• El Registro Nacional de Turismo tendrá una vigencia anual y deberá actualizarse dentro de los tres primeros meses de cada año sin importar la fecha en que se realizó la inscripción, mediante los siguientes pasos:





SANCIONES POR NO ACTUALIZAR EL RNT

- 1. Suspensión del Registro de los prestadores de servicios turísticos que no actualicen anualmente dentro de los tres primeros meses de cada año.
- 2. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo solicitará a las Alcaldías Distritales y Municipales el cierre temporal de los establecimientos turísticos hasta tanto se haya acreditado la actualización anual del registro.

REACTIVACIÓN DEL RNT

✓ Por solicitud del PST

✓ Acreditar el pago de un
(1) S.M.L.M.V. a favor del
Fondo Nacional del
Turismo



Normatividad actualización RNT

- Artículo 11 del Decreto 2074 de 2003.
- Artículo 166 del Decreto 019 de 2012.
- Circular 008 de 2012 Superintendencia de Industria y Comercio.
- Demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen.



PROCESO DE ACTUALIZACION ANUAL DEL REGISTRO EN EL PORTAL DEL RNT



• El usuario deberá ingresar a través de la página web <u>www.rues.org.co</u> y dar clic en la pestaña RNT (Registro Nacional de Turismo) (Seleccione la respectiva cámara de comercio)

http://rnt.rue.com.co/

nt.rue.com.co

Le invitamos a ingresar al Registro a través de la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

Si tiene inscripciones en varias Cámaras de Comercio, puede ingresar por cualquiera de ellas.

<u>Armenia</u>	Aburrá Sur
Aguachica	<u>Arauca</u>
Amazonas	<u>Barrancabermeja</u>
Barranguilla	<u>Bogota</u>
Bucaramanga	Buenaventura
Buga	<u>Cali</u>
Cartagena	<u>Cartago</u>
Casanare	Cauca
<u>Chinchiná</u>	<u>Cúcuta</u>
<u>Dosquebradas</u>	<u>Duitama</u>
Facatativa	Florencia
Girardot	<u>Guajira</u>
11	162



• Para radicar su solicitud actualización anual del registro, el prestador de servicios turísticos debe ingresar al portal del RNT dando clic por la opción "Ingreso Prestador"







BIENVENIDO AL PORTAL DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

La Cámara de Comercio atenderá cualquier inquietud que se presente con los trámites de su registro.



Actualización anual del Registro

Con el objeto de mantener la actualización de la información y garantizar la eficacia de los registros que integran el Registro Único Empresarial y Social — RUES, el titular actualizará anualmente dentro de los tres primeros meses de cada año. (Decreto 019 de 2012)

Los prestadores de servicios turísticos podrán realizar el proceso de actualización anual 2014 del registro en esta página web. (Haga clic aquí para visualizar el paso a paso que le servira de guía en el proceso de actualización)

Si tiene dudas por favor comuniquese al teléfono: 5941000 Extensiones: 2592-2556-2532 y 2546 - Horario de atención: 8 am a 12 m y de 2 pm a 5 pm o utilice el link: CONTACTO ubicado en la parte superior derecha de la pantalla.

Certificado del Registro Nacional de Turismo

Para generar el certificado, el prestador de servicios turísticos deberá ingresar con su usuario y contraseña, en la opción MIS ESTABLECIMIENTOS encontrará la opción de CERTIFICADO.

Esta opción está habilitada en todo momento para los prestadores que se encuentren en estado Activo o Pendiente de Actualización.

Cámaras que recaudan el impuesto de Registro

Realice el pago del impuesto de registro en las oficinas de recaudo de la Gobernación o en las Cámaras de Comercio autorizadas para recibir este pago. (Este impuesto es de carácter departamental y se genera por cualquier inscripción que se realice en la Cámara de Comercio. Para estos efectos de acuerdo con el decreto 650 de 1996 se tomará como un documento sin cuantía)











Contacto Mapa del Sitio FAQ Ayuda

Registro Nacional de Turismo

MIÉRCOLES 12 MARZO 2014 11:22:43

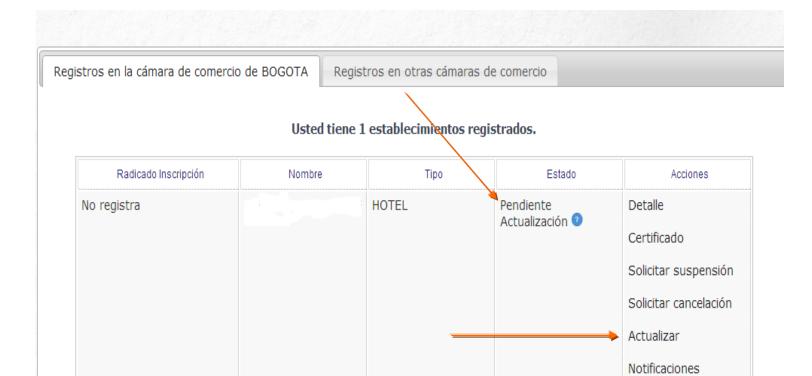
Inicio Prestadores de Servicios Turísticos Mi Cuenta Mis Establecimientos -Salin Administrar Cuenta Prestador A continuación puede ver la información registrada en su cuenta: Nombre de Usuario Razón Social 5611 - Expendio a la mesa de comidas 5630 - Expendio de bebidas alcohólicas para el Actividades Económicas consumo dentro del establecimiento 7310 - Publicidad Nit Nombre del Representante Legal Tipo de Identificación del Representante Legal Número de Identificación Representante Legal Correo Bectrónico Correo Bectrónico Reportado por la DIAN Teléfono Uno Reportado por la DIAN Teléfono Dos Reportado por la DIAN Editar Solicite actualización de su información de Razón Social y Actividad Económica con la DIAN haciendo click aqui.





• Una vez ingrese a su cuenta, ingrese a la opción: mis establecimientos – mis establecimientos registrados , Allí encontrará la relación de sus establecimientos inscritos y con estado: *Pendiente de Actualización*.







lombre del Gerente	olga merizalde cadena		
lúmero de Celular *	3138384407		
lúmero de Empleados *:	2		
Correo Electrónico *:	puertade_toledo@hotmail.es		
Número de Fax *:	0		
Departamento de Notificaciones *:	Cundinamarca ▼		
unicipio de Notificaciones *:	BOGOTA ▼		
irección de Notificaciones *:	CARRERA 6 NO 12 93		
eléfono de Notificaciones *:	2861021		

 Si lo considera necesario puede actualizar los datos del establecimiento de comercio inscrito en el formulario de actualización anual, al finalizar de clic en actualizar y posteriormente en la opción aceptar.

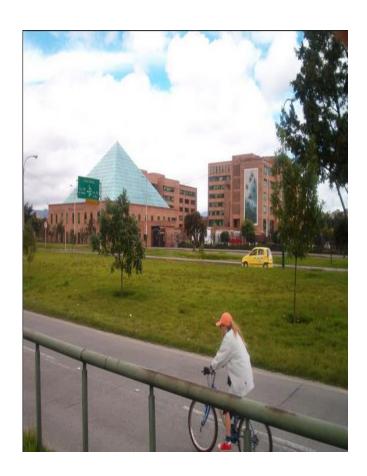


- Diligencie la encuesta (por favor no utilice decimales ni símbolos), al terminar esta paso utilice la opción: guardar. (Este año la encuesta es virtual – no hay archivos adicionales)
- Si la información del formulario de actualización se diligencio correctamente, el sistema le presentará en la siguiente pantalla un formato .pdf denominado: Información de la solicitud de actualización que como tal es el Soporte para el pago del impuesto de registro, igualmente puede descargar e imprimir este archivo desde la opción: Descargar Comprobante de pago.

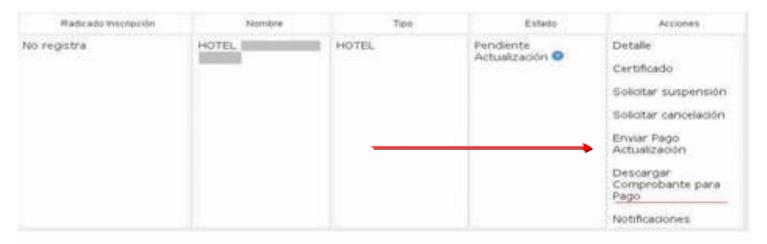
Madicado Inscripción	Nombre	Tipo	Estado	Acciones
io registra	HOTEL	HOTEL	Pendiente Actualización	Detalle Certificado Solicitar suspensión Solicitar cancelación Enviar Pago Actualización Descargar Comprobante para Pago Notificaciones



- El soporte mencionado deberá ser presentado en la oficina denominada: Centro Único de Atención al Ciudadano de la Gobernación de Cundinamarca ubicada en la Calle 26 No. 51 – 53 para solicitar el recibo de pago.
- Realice el pago en el punto de atención del Banco Davivienda ubicado en las instalaciones de la Gobernación. (Tenga en cuenta que el recibo debe tener el sello de cancelado).

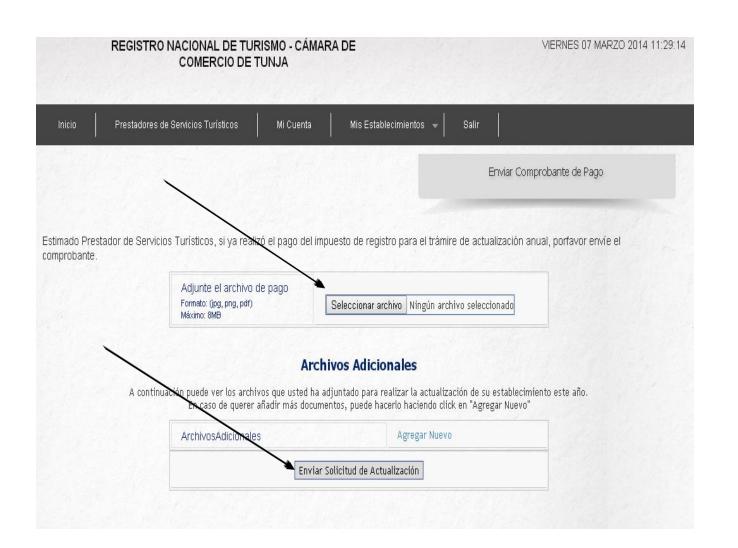






- •Escanee el recibo de pago en formato .pdf o .jpg.
- •Ingrese nuevamente al portal web del Registro Nacional de Turismo.
- •Ingrese a la opción: *Mis establecimientos Mis establecimientos registrados*, y en el cuadro de acciones ubicado en la parte inferior derecha de la pantalla ingrese a la opción: *Enviar pago actualización* y adjunte el archivo del recibo que escaneo previamente.







- •Una vez haya adjuntado el recibo, finalmente debe darle clic en la opción enviar solicitud, de esta manera **termina la radicación de su trámite** y recibe un número por parte del sistema. A partir de este momento el funcionario de la Cámara de Comercio de Bogotá entrara a realizar el estudio respectivo de la actualización.
- •La notificación del resultado del estudio será enviada al correo electrónico que tiene registrado como prestador de servicios turísticos.





• SEÑOR PRESTADOR RECUERDE:

- Debe utilizar el usuario que tiene asignado, de no recordarlos por favor contáctenos al siguiente e-mail: <u>abogado35@ccb.org.co</u> (Usuarios Cámara de Comercio de Bogotá)
- Para efectos de recordar la contraseña el correo que debe diligenciar es el que tiene registrado como prestador.
- Si ya tiene registrado su establecimiento no debe adelantar un nuevo de proceso de registro sobre el mismo.
- Si tiene mas de un establecimiento de comercio debe realizar por cada uno un proceso y un pago por actualización.
- El proceso culmina hasta tanto realice el envío del recibo de pago.

